



## Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general  
3 de agosto de 2015  
Español  
Original: inglés

### Conferencia de las Partes Comité de Ciencia y Tecnología 12º período de sesiones

Ankara (Turquía), 13 a 16 de octubre de 2015

Temas 3 a) i) y 3 a) ii) del programa provisional

#### Programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología para el próximo bienio:

Seguimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015

Vigilancia de los avances realizados en el establecimiento de un objetivo de desarrollo sostenible relativo a la degradación de las tierras y de la meta conexa

Vigilancia de la contribución del uso y la ordenación sostenibles de las tierras a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, y a la protección de la biodiversidad y de los servicios de los ecosistemas

### Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

#### 14ª reunión

Ankara (Turquía), 13 a 22 de octubre de 2015

Tema 4 a) del programa provisional

**El proceso de presentación de informes y examen de la CLD a la luz de la agenda para el desarrollo después de 2015:**

**Mejora de los procedimientos de comunicación de la información, así como de la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes**

## Perfeccionamiento del marco de vigilancia y evaluación de la CLD a la luz de la agenda para el desarrollo después de 2015: objetivos estratégicos 1, 2 y 3

### Nota de la secretaría

#### Resumen

En cumplimiento de su decisión 22/COP.11, la Conferencia de las Partes adoptó un enfoque de vigilancia y evaluación consistente en: a) indicadores; b) un marco conceptual que permitiera integrar los indicadores; y c) mecanismos para obtener y gestionar los indicadores a nivel nacional/local.

La Interfaz Ciencia-Política (ICP), establecida por la decisión 23/COP.11, examinó cuestiones relacionadas con la vigilancia y la evaluación como parte de su programa de trabajo para 2014-2015.



El presente documento está dividido en dos partes principales. La primera parte (capítulo II) contiene el informe provisional elaborado por la secretaría sobre las pruebas realizadas para evaluar la viabilidad del enfoque de vigilancia y evaluación y los procedimientos establecidos por la decisión 22/COP.11. Puesto que estas pruebas se realizan en el marco del Proyecto Neutralización de la Degradación de las Tierras (NDT), el capítulo II también examina cómo se podrían utilizar el enfoque de vigilancia y evaluación y los correspondientes indicadores de progreso para vigilar los avances realizados en el establecimiento de un objetivo de desarrollo sostenible relativo a la degradación de las tierras y de la meta conexas. Se invitará al Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) a que examinen las recomendaciones que figuran en el capítulo II, ya que estas repercutirán en el próximo ciclo de presentación de informes y examen.

La segunda parte (capítulo III) contiene el informe de la ICP sobre el objetivo 1 de su programa de trabajo para 2014-2015. La ICP exploró el potencial que ofrecía la ordenación sostenible de las tierras para alcanzar los objetivos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y, al mismo tiempo, abordar los objetivos de las demás convenciones de Río. Se invitará al CCT a que examine las propuestas de la ICP que figuran en el capítulo III como posibles maneras de maximizar las sinergias entre las convenciones de Río mediante la integración de los aspectos de la vigilancia y la evaluación que resulten pertinentes.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes .....	1–7	4
II. Puesta a prueba del enfoque de vigilancia y evaluación adoptado por la Conferencia de las Partes en su 11º período de sesiones: resultados preliminares .....	8–26	5
A. Evaluación de la disponibilidad de datos mundiales para el próximo ciclo de presentación de informes y examen .....	8–13	5
B. Vigilancia de los avances realizados en el establecimiento de un objetivo de desarrollo sostenible relativo a la degradación de las tierras y de la meta conexas .....	14–21	7
C. Conclusiones y recomendaciones .....	22–26	9
III. Vigilancia de la contribución de la ordenación sostenible de las tierras a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a él, y a la protección de la biodiversidad y de los servicios de los ecosistemas .....	27–55	10
A. Potencial de los indicadores basados en la tierra para la vigilancia conjunta de las tres convenciones de Río .....	32–36	11
B. Marco para la Evaluación de la Resiliencia, las Trayectorias de Adaptación y la Transformación (RAPTA) .....	37–49	14
C. Conclusiones y propuestas .....	50–55	17
 Anexos		
I. Availability of global datasets .....		21
II. Potential for the integration of the United Nations Convention to Combat Desertification land-based progress indicators into the monitoring approaches of the other Rio conventions .....		23
III. Resilience, Adaptation Pathways and Transformation Assessment Framework .....		27

## I. Antecedentes

1. En su decisión 22/COP.11, La Conferencia de las Partes (CP) adoptó un enfoque de vigilancia y evaluación consistente en: a) un conjunto mínimo de “indicadores de progreso” para medir los avances realizados en el logro de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 del marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia)<sup>1</sup>; b) un marco conceptual que permitiera integrar los indicadores; y c) mecanismos para obtener y gestionar los indicadores a nivel nacional/local.

2. El enfoque, que fue elaborado por el Grupo Asesor Especial de Expertos Técnicos sobre el Perfeccionamiento de los Indicadores de Impacto (GAEET), creado por la decisión 19/COP.10, fue diseñado para que tuviera una base científica y pudiera reducir la carga que suponía para los países Partes la presentación de informes<sup>2</sup>.

3. De hecho, la CP decidió que solo se requeriría la presentación de informes sobre aquellos indicadores para los que existieran conjuntos de datos mundiales normalizados que pudieran desglosarse hasta el nivel subnacional, y pidió a la secretaría que facilitara a los países Partes afectados estimaciones nacionales de los criterios de medición/indicadores indirectos respectivos. La CP también instó a los países Partes afectados a que, posteriormente, verificaran o sustituyeran esas estimaciones nacionales por datos obtenidos/calculados a nivel nacional/local.

4. La CP alentó además a los países Partes afectados a complementar el conjunto de indicadores de progreso comunes con indicadores formales y narrativos a escala nacional/local y a fijar metas utilizando los indicadores de progreso aprobados en la decisión 22/COP.11.

5. Por último, la CP pidió a la secretaría que adaptara el actual protocolo de presentación de información del sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) de conformidad con lo estipulado en la decisión 22/COP.11, evaluara la viabilidad del enfoque de vigilancia y evaluación adoptado mediante la realización de pruebas e informara sobre los resultados de dichas pruebas al Comité de Ciencia y Tecnología en su 12º período de sesiones (CCT 12).

6. La ICP, establecida por la decisión 23/COP.11, examinó cuestiones relacionadas con la vigilancia y la evaluación como parte de su programa de trabajo para 2014-2015<sup>3</sup>. En concreto, el objetivo 1 del programa de trabajo de la ICP era “aportar a las demás convenciones de Río datos científicos sobre la contribución del uso y la ordenación sostenibles de las tierras a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la protección de la biodiversidad y de los servicios de los ecosistemas”.

7. El presente documento consta de dos partes principales:

a) El capítulo II contiene los resultados preliminares de las pruebas realizadas por la secretaría en cumplimiento de la decisión 22/COP.11. Puesto que las pruebas se están realizando en el marco del Proyecto Neutralización de la Degradación de las Tierras (NDT), el enfoque de vigilancia y evaluación está siendo evaluado no solo en lo que respecta a su viabilidad para informar de los progresos realizados en la aplicación de la Convención, sino también respecto de su aplicabilidad a las metas de la NDT. Las conclusiones y recomendaciones que figuran en el capítulo II repercuten

---

<sup>1</sup> Tal como figuran en el anexo de la decisión 22/COP.11.

<sup>2</sup> ICCD/COP(11)/CST/2 y Corr.1.

<sup>3</sup> La ICP aprobó su programa de trabajo para 2014-2015 en su primera reunión, celebrada del 24 al 26 de junio de 2014. El documento ICCD/COP(12)/CST/6 contiene información adicional sobre la creación de la ICP y sobre su programa de trabajo.

directamente en el próximo ciclo de presentación de informes y examen, que comenzará en 2016. Por consiguiente, se señalan a la atención del CCT y el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) para que las examinen conjuntamente con miras a preparar un proyecto de decisión sobre la presentación de informes en el futuro, a fin de someterlo a la consideración de la CP en su 12º período de sesiones (CP 12).

b) El capítulo III contiene los resultados de la labor realizada por la ICP en relación con el objetivo 1 de su programa de trabajo para 2014-2015<sup>4</sup>. La ICP exploró el potencial que ofrecía la ordenación sostenible de las tierras (OST) para alcanzar los objetivos de la CLD y, al mismo tiempo, abordar los objetivos de las demás convenciones de Río. Si bien las pruebas científicas que sustentan esta afirmación se resumen en el documento ICCD/COP(12)/CST/INF.1, el capítulo III de la presente nota contiene las propuestas elaboradas por la ICP para maximizar las sinergias entre las convenciones de Río mediante la integración de los aspectos de la vigilancia y la evaluación que sean pertinentes. Se invitará al CCT a examinar las propuestas presentadas por la ICP y a formular recomendaciones a la CP, según proceda.

## **II. Puesta a prueba del enfoque de vigilancia y evaluación adoptado por la Conferencia de las Partes en su 11º período de sesiones: resultados preliminares**

### **A. Evaluación de la disponibilidad de datos mundiales para el próximo ciclo de presentación de informes y examen**

8. De conformidad con la decisión 22/COP.11, la secretaria examinó la disponibilidad de conjuntos de datos mundiales para los seis indicadores de progreso aprobados y sus correspondientes criterios de medición. Los resultados de este examen se resumen en el anexo I.

9. Se pueden formular las observaciones generales siguientes:

a) Los datos para los indicadores de progreso relativos al objetivo estratégico 1 (a saber, “tendencias en la población que vive por debajo del umbral de pobreza relativa y/o en la desigualdad de ingresos en las zonas afectadas” y “tendencias en el acceso a agua para beber salubre en las zonas afectadas”) se basan en los datos primarios obtenidos de encuestas de hogares. Aunque el número de encuestas de hogares ha aumentado en muchos países del mundo, en general la frecuencia y la calidad de los datos varían considerablemente y existen problemas de coherencia y comparabilidad tanto a nivel internacional como nacional. Las fuentes de datos convencionales no pueden proporcionar estimaciones fiables a nivel subnacional.

b) Los datos para los indicadores de progreso relativos al objetivo estratégico 2 (a saber, “tendencias en la cubierta terrestre” y “tendencias en la productividad o el funcionamiento de la tierra”) se basan en la teleobservación. Los conjuntos de datos mundiales disponibles tienen una resolución espacial de hasta 250-300 m, por lo que pueden ser desglosados hasta el nivel subnacional.

c) En cuanto a los indicadores de progreso relativos al objetivo estratégico 3 (es decir, “tendencias en las reservas de carbono en la superficie y en el suelo” y “tendencias en la abundancia y distribución de determinadas especies”) y sus

<sup>4</sup> Los progresos realizados en el logro de los demás objetivos del programa de trabajo de la ICP para 2014-2015 figuran en el documento ICCD/COP(12)/CST/6, así como en los documentos ICCD/COP(12)/CST/2 y ICCD/COP(12)/CST/4.

correspondientes criterios de medición (“reserva de carbono orgánico del suelo” e “Índice Global de Aves Silvestres”, respectivamente), la disponibilidad de datos es la siguiente:

i) En el pasado se elaboraron estimaciones mundiales de las reservas de carbono orgánico del suelo para contribuir al cálculo de las posibles emisiones de dióxido de carbono del suelo en situaciones en las que se produzca un cambio en el uso de la tierra, la cubierta terrestre y las condiciones climáticas<sup>5</sup>, pero muy pocas de esas estimaciones se presentan como datos espaciales. El conjunto de datos más completo y reciente sobre estratos espaciales globales de los parámetros del suelo que pueden desglosarse a nivel subnacional es el de la Base de Datos Mundial Armonizada sobre el Suelo.

ii) No se dispone de conjuntos de datos mundiales para el Índice Global de Aves Silvestres. Se han explorado otros criterios de medición relativos a la biodiversidad que guardaban relación con el mandato de la CLD, pero no ha sido posible encontrar un conjunto de datos mundiales adecuado.

10. Por consiguiente, los únicos indicadores de progreso para los que existen conjuntos de datos mundiales que se pueden desglosar hasta el nivel subnacional y obre los que, de conformidad con el procedimiento establecido en la decisión 22/COP.11, párrafo 7, debe considerarse obligatoria la presentación de informes, son: “tendencias en la cubierta terrestre”, “tendencias en la productividad o el funcionamiento de la tierra” y “tendencias en las reservas de carbono en la superficie y en el suelo”.

11. En cumplimiento de la decisión 22/COP.11, la secretaría facilitará a los países Partes afectados estimaciones nacionales de estos indicadores, a modo de datos por defecto que habrá que validar. Para dar respuesta a las preocupaciones expresadas por algunas Partes en respuesta al documento oficioso núm. 2, titulado “Procedimientos adicionales o mecanismos institucionales para asistir a la Conferencia de las Partes en la revisión regular de la aplicación de la Convención” y presentado por el CRIC con carácter informativo en su 13ª reunión<sup>6</sup>, es importante aclarar que el objetivo de los datos extraídos de los conjuntos de datos mundiales no es sustituir a los datos nacionales, sino simplemente facilitar la presentación de informes cuando los datos nacionales no estén disponibles. De hecho, conforme a la decisión 22/COP.11, las Partes decidirán si esos datos: a) pueden ser validados; b) serán sustituidos por datos obtenidos a nivel nacional/local; y/o c) pueden ser complementados con otros datos disponibles a escala nacional.

12. Además, los países Partes afectados podrán informar, con carácter voluntario, sobre los tres indicadores de progreso restantes y otros indicadores cuantitativos y narrativos a partir de las bases de datos y los sistemas de reunión de datos que existan a nivel nacional y subnacional, y se los alienta a hacerlo.

13. El enfoque de vigilancia y evaluación adoptado por la decisión 22/COP.11 está siendo sometido a pruebas en el marco del Proyecto NDT con el fin de evaluar su

---

<sup>5</sup> IPCC, *IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories. Vol. 4 Agriculture, Forestry and Other Land Use*. Equipo de Tareas sobre los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (Ginebra, IPCC, 2006). Disponible en [www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl/vol4.html](http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl/vol4.html).

<sup>6</sup> En su 13ª reunión, el CRIC invitó a las Partes a que formularan observaciones sobre el documento oficioso núm. 2, titulado “Procedimientos adicionales o mecanismos institucionales para asistir a la Conferencia de las Partes en la revisión regular de la aplicación de la Convención”, antes del 1 de junio de 2015. En su reunión celebrada los días 11 y 12 de junio de 2015, la Mesa del CRIC decidió ampliar este plazo hasta el 1 de julio de 2015. Sobre la base del documento oficioso núm. 2, la secretaría preparó el documento ICCD/CRIC(14)/10.

viabilidad para informar sobre los progresos realizados en la aplicación de la Convención y su aplicabilidad a las metas de la NDT.

**B. Vigilancia de los avances realizados en el establecimiento de un objetivo de desarrollo sostenible relativo a la degradación de las tierras y de la meta conexa**

14. Con el apoyo de la República de Corea<sup>7</sup>, la secretaría está facilitando un proyecto piloto para ayudar a 16 países Partes afectados<sup>8</sup> de los cinco anexos de aplicación regional que acordaron incluir la perspectiva de la NDT en la formulación, alineación y ejecución de sus programas de acción nacional (PAN). Se supone que los diversos activos de la Convención (los objetivos estratégicos, los programas de acción y el marco de vigilancia y evaluación adoptado para informar acerca de los progresos logrados) podrían servir para determinar y vigilar el logro de metas tangibles relativas a la NDT a nivel nacional.

15. El objetivo del proyecto es lograr que una muestra representativa de países Partes afectados traduzca el objetivo mundial de la NDT en metas nacionales voluntarias, utilizando para ello el marco de aplicación y los mecanismos de vigilancia y evaluación establecidos en el marco del proceso de la CLD. En definitiva, el objetivo del Proyecto NDT es contribuir a que las Partes alcancen un acuerdo en virtud del cual los países Partes afectados decidan adoptar sus propias metas nacionales voluntarias para lograr la NDT.

16. Atendiendo a lo establecido en la decisión 22/COP.11, la secretaría, en colaboración con el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, identificó fuentes mundiales fiables y evaluó la disponibilidad de datos para los indicadores de progreso (véase asimismo el capítulo II.A *supra*). A partir del examen de los conjuntos de datos mundiales existentes, los participantes en la reunión inicial del Proyecto NDT decidieron utilizar el siguiente conjunto de indicadores de progreso en varios niveles:

<b>Nivel 1:</b>	<b>Tendencias en la cubierta terrestre/el uso de la tierra</b>
<b>Nivel 2a:</b>	<b>Tendencias en la productividad de la tierra</b>
<b>Nivel 2b:</b>	<b>Tendencias en las reservas de carbono orgánico del suelo</b>

17. Este marco de indicadores se basa en la utilización de los tres indicadores de manera sinóptica y por niveles. El nivel 1 mide las tendencias en la cubierta terrestre/el uso de la tierra, especialmente cuando haya transiciones críticas (por ejemplo, cuando se pase de tipos seminaturales de cubierta terrestre a tierras de cultivo y a superficies artificiales); el nivel 2a mide las tendencias en la productividad de las tierras, es un indicador indirecto de la degradación de las tierras y puede utilizarse para evaluar la aplicación de medidas conservadoras de ordenación de las tierras<sup>9</sup>; y el

<sup>7</sup> En el marco de la Iniciativa de Changwon.

<sup>8</sup> Argelia, Armenia, Belarús, Bhután, Chad, Chile, Costa Rica, Etiopía, Granada, Indonesia, Italia, Myanmar, Namibia, Panamá, Senegal y Turquía.

<sup>9</sup> Aunque la pérdida aparente de productividad primaria neta (PPN) suele estar asociada a la degradación de las tierras, no implica necesariamente que exista degradación (por ejemplo, una agricultura menos intensiva puede reducir el rendimiento agrícola a corto plazo, pero mejorar la

nivel 2b mide las tendencias en las reservas de carbono orgánico del suelo, está intrínsecamente relacionado con la calidad del suelo y permite evaluar las últimas consecuencias de las políticas de la NDT sobre la evolución del capital nacional estable de carbono orgánico<sup>10</sup>.

18. De conformidad con el enfoque establecido en la decisión 22/COP.11, la vigilancia de estos indicadores debe llevarse a cabo en el marco de estrategias más amplias de vigilancia y rendición de cuentas. A fin de determinar y aplicar las mejores estrategias a nivel local, es fundamental que existan indicadores complementarios a escala nacional y subnacional que vigilen cuestiones de interés para los contextos nacionales específicos. Por ejemplo, los indicadores socioeconómicos pueden facilitar información complementaria para interpretar las tendencias en la degradación de las tierras.

19. El Proyecto NDT ha proporcionado a los países participantes diversos datos (vectoriales, *raster* y numéricos) para el conjunto de indicadores, y los países están probando el marco de indicadores. Según la metodología propuesta por el Proyecto, los países deben seguir un proceso de cinco etapas que culminará en la determinación de las metas de la NDT:

a) Etapa 1: Identificar, cartografiar y cuantificar las tendencias negativas que indiquen signos y riesgos de degradación de las tierras;

b) Etapa 2: Identificar aquellas opciones de ordenación de las tierras que puedan detener o invertir las tendencias negativas mediante: i) la prevención, el impedimento o la disminución de los procesos de degradación de las tierras; y/o ii) la rehabilitación o restauración de las tierras degradadas<sup>11</sup>;

c) Etapa 3: Revisar el programa de acción nacional para determinar si sus marcos jurídico, financiero, científico y administrativo, así como sus distintas opciones de ordenación de las tierras, podrían detener y/o invertir de manera eficaz y oportuna las tendencias negativas identificadas;

d) Etapa 4: Establecer metas nacionales voluntarias relativas a la NDT (expresadas en relación con indicadores mensurables) en las que se fijen los plazos y los recursos que se necesitan para aplicar las opciones de política y ordenación determinadas.

---

calidad medioambiental a largo plazo), del mismo modo que un aumento de la PPN no siempre conlleva una mejora (por ejemplo, la invasión de las praderas naturales por arbustos).

<sup>10</sup> En relación con el informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (documento A/68/970), se presentó al Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas una nota en la que se sugería el empleo del marco de indicadores que se describe en los párrafos 16 y 17 de este documento para medir los progresos realizados en relación con el objetivo de desarrollo sostenible 15 y de su meta 15.3. En marzo de 2015, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas (CENU) publicó un informe técnico que contenía una evaluación de los indicadores provisionales propuestos para que los delegados presentes en las negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 lo examinaran. El indicador mundial “tendencias en la degradación de las tierras”, basado en la utilización sinóptica de los tres indicadores (“tendencias en la cubierta vegetal/utilización de las tierras”, “tendencias en la productividad de las tierras” y “tendencias en las existencias de carbono orgánico del suelo”), es el indicador propuesto en relación con la meta 15.3 de los ODS (indicador 15.3.1). El proceso de elaboración del marco de indicadores de los ODS constará de varias etapas y culminará en marzo de 2016 con las recomendaciones finales de la CENU. El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible se reunió por primera vez los días 1 y 2 de junio de 2015 para poner en marcha este proceso.

<sup>11</sup> Estas son las opciones propuestas por el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Neutralización de la Degradación de las Tierras (véase el documento ICCD/COP(12)/4).

20. Los países participantes están identificando actualmente las tendencias de la degradación de las tierras mediante el enfoque propuesto en el párrafo anterior. En particular, están recibiendo la asistencia del equipo de gestión del Proyecto para detectar transiciones críticas en la cubierta terrestre/el uso de la tierra, así como zonas en las que se aprecie un descenso de la productividad. Posteriormente, cada país podrá elegir las medidas correctivas que resulten más eficaces en función de sus condiciones socioeconómicas específicas.

21. Cuando se publicó el presente documento, ningún país había alcanzado la etapa de establecimiento de metas de la NDT (etapa 4). Se proporcionará información adicional a las Partes en la CP 12 por medio de material informativo y de actividades específicas en los que los países participantes podrán compartir sus experiencias, opiniones y sugerencias sobre cómo hacer avanzar esta cuestión.

### C. Conclusiones y recomendaciones

22. A lo largo de 2015, y aprovechando el Proyecto NDT en curso, la secretaría ha puesto a prueba el procedimiento establecido por la decisión 22/COP.11 respecto de los indicadores de progreso, particularmente los relativos a: a) los requisitos para la presentación de informes sobre los indicadores (véase la decisión 22/COP.11, párr. 7), comprobando la disponibilidad de conjuntos de datos mundiales normalizados que pudieran ser desglosados hasta el nivel subnacional; y b) la facilitación de estimaciones nacionales a los países Partes afectados (véase la decisión 22/COP.11, párr. 8), recopilando indicadores, cuando esos conjuntos de datos estuvieran disponibles, para los países que participaban en el Proyecto NDT.

23. Los países que participan en el Proyecto NDT están examinando los datos facilitados por la secretaría y decidirán si estos: a) pueden ser validados; b) serán sustituidos por datos obtenidos a nivel nacional/local; y/o c) pueden ser complementados por otros datos disponibles a nivel nacional.

24. La fase inicial de identificación, recopilación y computación de los datos necesarios para la presentación de informes de progreso por los 16 países que participan en el Proyecto NDT llevó aproximadamente cuatro meses (de febrero a mayo de 2015) y necesitó la asistencia tecnológica y metodológica de una institución especializada. Se espera que hagan falta aproximadamente dos meses más para que los países completen el proceso de examen y validación. Además, para satisfacer la petición formulada en la decisión 22/COP.11 de fijar metas nacionales utilizando los indicadores seleccionados (véase la decisión 22/COP.11, párr. 12) y vincular plena y formalmente la presentación de informes nacionales a las iniciativas de alineación de los programas de acción nacionales (véase la decisión 22/COP.11, párr. 11), las Partes tal vez necesiten tiempo adicional, capacidades específicas y recursos humanos y financieros exclusivos.

25. Habida cuenta de los resultados preliminares de la fase de pruebas en curso, se espera que la recopilación de estimaciones nacionales para el actual proceso de presentación de informes y examen, así como el examen y la utilización de estos datos para elaborar informes nacionales y fijar metas, puedan llevarse a cabo en 2016, siempre y cuando las instituciones competentes faciliten los conjuntos de datos pertinentes y las metodologías conexas.

26. Tomando en consideración los párrafos 22 a 25, así como las propuestas contenidas en el documento ICCD/COP(12)/4 respecto de la agenda para el desarrollo después de 2015, y en el documento ICCD/CRIC(14)/10 respecto de los procesos de presentación de informes y examen, las Partes en el CCT 12 y el

**CRIC 14 tal vez deseen, con miras a preparar un proyecto de decisión para la CP sobre la presentación de informes en el futuro:**

a) **Decidir que se requiere la presentación de informes para los tres indicadores de progreso siguientes: “tendencias en la cubierta terrestre”, “tendencias en la productividad o el funcionamiento de la tierra” y “tendencias en las reservas de carbono en la superficie y en el suelo”;**

b) **Pedir a la secretaría que, en cooperación con las instituciones especializadas pertinentes:**

i) **Recopile y facilite a los países Partes afectados, a modo de datos por defecto que habrá que validar, estimaciones nacionales de los criterios de medición/indicadores indirectos asociados a estos indicadores de progreso a partir de los conjuntos de datos mundiales determinados, de conformidad con el procedimiento establecido en la decisión 22/COP.11;**

ii) **Prepare directrices metodológicas y proporcione asistencia técnica a los países Partes afectados sobre la compilación y utilización de dichos datos por defecto, entre otras cosas para la preparación de metas nacionales voluntarias;**

c) **Decidir que los países Partes afectados deberán proporcionar observaciones oportunas sobre los datos por defecto y la metodología propuesta para formular metas nacionales voluntarias, utilizando el marco de indicadores de vigilancia y evaluación, y completar el ejercicio de presentación de informes y formulación de metas en diciembre de 2017 a más tardar;**

d) **Invitar a las instituciones especializadas pertinentes a que den acceso a los datos y las metodologías y ayuden a la secretaría a recopilar y facilitar datos/estimaciones nacionales, así como a examinarlos, como se menciona en los apartados b) y c) *supra*.**

### **III. Vigilancia de la contribución de la ordenación sostenible de las tierras a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a él, y a la protección de la biodiversidad y de los servicios de los ecosistemas**

27. El establecimiento y el mantenimiento de la salud y la productividad de la tierra, a fin de sustentar los medios de vida de las comunidades rurales, constituyen los objetivos fundamentales de la CLD. El logro de los objetivos de la CLD aborda simultáneamente los objetivos de las demás convenciones de Río (el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático): una tierra sana y productiva almacena carbono en el suelo y contribuye a la producción de biomasa, y el mantenimiento de la productividad de la tierra hace menos acuciante la expansión de la agricultura, reduciendo así las probabilidades de deforestación y de otros tipos de conversión de la tierra; todo ello ayuda a proteger las reservas de carbono y la diversidad biológica de los ecosistemas naturales. Las prácticas de OST (que incluyen la utilización sensata de fertilizantes químicos y pesticidas o su sustitución, así como la mejora de la materia orgánica del suelo) aumentan la biodiversidad en las tierras agrícolas y reducen los efectos adversos en los ecosistemas naturales, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la conservación de la biodiversidad tanto dentro como fuera de las explotaciones agrícolas. Además, las prácticas de OST que preservan y enriquecen la materia orgánica del suelo contribuyen a la adaptación al cambio climático en la medida en que reducen la vulnerabilidad a este, por ejemplo mejorando la capacidad

del suelo para retener agua. De esta manera, la OST también contribuye considerablemente a combatir el problema de la seguridad alimentaria. Por consiguiente, la lucha contra la degradación de las tierras mediante la OST concilia los intereses de las convenciones de Río y los de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), y la promoción de la ordenación sostenible de los ecosistemas agrícolas ayudará a abordar estas importantes cuestiones.

28. En una evaluación más amplia llevada a cabo por la ICP, que figura en el documento ICCD/COP(12)/CST/INF.1, se resumen las abundantes pruebas científicas de que la OST también contribuye al logro de los objetivos de la Convención Marco (la mitigación del cambio climático y la adaptación a él) y de los objetivos estratégicos de la CDB (la protección de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas) y sus correspondientes Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

29. Una manera de maximizar las sinergias entre las tres convenciones de Río es asegurar la integración de los aspectos de la vigilancia y la evaluación que sean de interés para las tres convenciones.

30. Habida cuenta de las sinergias que existen entre las convenciones en lo que respecta al uso y la ordenación de las tierras (esbozadas en el párrafo 27), la ICP examinó si los tres indicadores de progreso basados en la tierra que habían sido aprobados en la decisión 22/COP.11 también podrían servir para dejar constancia de la contribución de las tierras agrícolas, los bosques y otras tierras a la conservación de la biodiversidad y a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él. Las conclusiones de esta labor se exponen en el capítulo III.A.

31. Además, el Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP) del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) propuso un enfoque marco para la evaluación de la resiliencia que capta las sinergias que existen entre las convenciones de Río en las esferas de interés común. Las conclusiones de esta labor se exponen en el capítulo III.B.

## A. Potencial de los indicadores basados en la tierra para la vigilancia conjunta de las tres convenciones de Río

32. La base científica del potencial integrador que los tres indicadores de progreso de la CLD basados en la tierra tienen entre sí y con respecto a la degradación de las tierras, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad se resume en el cuadro 1.

Cuadro 1

### **Potencial integrador que los tres indicadores de progreso de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación basados en la tierra tienen entre sí y con respecto a la degradación de las tierras, el cambio climático y la biodiversidad**

*Indicador basado en la tierra*    *Base integradora*

#### **Tendencias en la cubierta terrestre<sup>a</sup>**

La cubierta terrestre describe la distribución de los tipos de vegetación y refleja el uso que el hombre da a la tierra para llevar a cabo actividades de agricultura y silvicultura y crear asentamientos humanos. Los cambios que se producen en la cubierta terrestre ofrecen un primer indicio de la degradación o la restauración/rehabilitación de las tierras, así como de los cambios en el uso de la tierra y de la alteración de los hábitats naturales. Una disminución de la cubierta terrestre puede indicar una pérdida de la cubierta vegetal protectora, que puede deberse a la degradación de la tierra y a la disminución de la calidad del suelo, y exacerbarlas aún más. Por el contrario, las

tendencias positivas en la cubierta terrestre pueden indicar una inversión de la degradación de las tierras, y el equilibrio entre las disminuciones y los aumentos de la cubierta terrestre pueden indicar una neutralización de la degradación de las tierras. Los cambios que se producen en la distribución de los tipos de vegetación natural pueden servir de base para vigilar los efectos del cambio climático en la biodiversidad y para determinar la capacidad de adaptación de los sistemas naturales al cambio climático. Los cambios en la cubierta terrestre pueden alterar el intercambio de energía entre la tierra y la atmósfera y afectar a las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero, lo que puede conducir al cambio climático. Los cambios en la cubierta terrestre modifican los servicios proporcionados a la sociedad humana (por ejemplo la provisión de alimentos y fibras y la oferta de servicios culturales como las oportunidades recreativas). También supone cambios en los servicios de apoyo (como el ciclo de nutrientes) y de regulación (como la purificación del agua) que prestan los ecosistemas naturales y gestionados. La cubierta terrestre constituye un insumo fundamental para cartografiar el uso de la tierra y la amplitud de los biomas, ecosistemas y hábitats, que ayuda a interpretar las tendencias en la productividad de las tierras y en las reservas de carbono. Los datos relativos a la cubierta terrestre son necesarios para elaborar modelos que reproduzcan las dinámicas de los ecosistemas y los ciclos biogeoquímicos, y para evaluar los cambios en la biomasa (debidos al uso de la tierra y a las prácticas de ordenación y/o a procesos naturales), que a su vez permiten medir el secuestro o la pérdida de carbono. La cubierta terrestre es un insumo esencial para la evaluación de la degradación/desertificación de las tierras, así como para la caracterización de la biodiversidad, los servicios proporcionados por los ecosistemas y la resiliencia de los ecosistemas. También se utiliza para identificar cambios en el uso de la tierra, y de este modo contribuye a la estimación de cambios en las reservas de carbono en la biomasa y en el suelo, que son componentes importantes de los inventarios de gases de efecto invernadero.

**Tendencias en la productividad o el funcionamiento de la tierra<sup>b</sup>**

Los cambios en la productividad de la tierra indican la tendencia que sigue la capacidad de producción de la tierra a largo plazo, que refleja cómo afectan globalmente al crecimiento de la vegetación los cambios que se producen en la calidad del suelo, el clima y el funcionamiento de los ecosistemas. La medición de la productividad también se ve afectada a corto plazo por la fenología de los cultivos, las fluctuaciones estacionales y las sequías, que no deben tenerse en cuenta cuando se interpretan las tendencias en la productividad a efectos de controlar las tendencias en la degradación de las tierras. Las tendencias de la productividad también son importantes para evaluar los cambios que se producen en la solidez de los sumideros de carbono de los sistemas naturales y sujetos a ordenación y, por ende, la contribución de estos a la mitigación del cambio climático. Además, el mantenimiento y la potenciación de la productividad de las tierras agrícolas hacen menos acuciante la expansión de la agricultura y minimizan sus efectos sobre los ecosistemas naturales. De este modo, la vigilancia a largo plazo de los cambios en la productividad de la tierra, interpretados conjuntamente con otros datos (por ejemplo, para descartar las pautas meteorológicas estacionales y/o los cambios que se produzcan en las prácticas de irrigación o de uso de fertilizantes), puede señalar la pérdida o la degradación de hábitats, así como la restauración o la rehabilitación de la tierra y la calidad del suelo.

Indicador basado en la tierra Base integradora

**Tendencias en las reservas de carbono en la superficie y en el suelo<sup>c</sup>**

Los cambios en las reservas de carbono de la biomasa y del suelo reflejan la integración de procesos que afectan al crecimiento de las plantas y las pérdidas en las reservas de materia orgánica terrestre. Por consiguiente, muestran las tendencias que siguen la función de los ecosistemas, la salud del suelo y el clima, así como el uso y la ordenación de las tierras. Esto contribuye a detectar tendencias en los procesos que conducen al cambio climático, la desertificación/degradación de las tierras y la pérdida de biodiversidad, y en la manera de gestionarlos. Los cambios en el carbono orgánico del suelo están muy influenciados por las actividades antropogénicas, como el cambio de uso de la tierra, y por prácticas de ordenación que afectan al potencial productivo del suelo. El carbono orgánico del suelo es un indicador de la calidad general del suelo, asociada al ciclo de nutrientes del suelo, a su estructura y a la estabilidad de sus agregados, con consecuencias directas para la infiltración del agua, la vulnerabilidad a la erosión y, en última instancia, la productividad de la vegetación y, en contextos agrícolas, de los cultivos. Las reservas de carbono del suelo constituyen tanto una fuente como un sumidero de carbono, por lo que resultan apropiadas para estimar los flujos de carbono. Las reservas de carbono del suelo reflejan el equilibrio entre los aportes de materia orgánica (que dependen de la productividad de las plantas) y las pérdidas debidas a la descomposición por la acción de los organismos presentes en el suelo y a la exportación física por medio de la lixiviación y la erosión. En las escalas de tiempo estacionales a decenales, las reservas de carbono de los sistemas naturales y sujetos a ordenación pueden explicarse en gran medida por los cambios ocurridos en la biomasa de las plantas (lo que se conoce como una “variable rápida”), pero en escalas temporales más amplias las reservas de carbono del suelo (una “variable lenta”) se convierten en un indicador más pertinente del funcionamiento del sistema, de su capacidad de adaptación y de su resiliencia frente a las perturbaciones (como las sequías), y, por ende, de su capacidad de ofrecer bienes y servicios de los ecosistemas a largo plazo.

<sup>a</sup> Actualmente se están llevando a cabo evaluaciones locales, nacionales y mundiales a través de las redes contribuyentes.

<sup>b</sup> Actualmente se dispone de métodos, datos, modelos y redes para las evaluaciones locales, nacionales y mundiales.

<sup>c</sup> Actualmente se están elaborando los métodos, datos y modelos, y deben establecerse las redes contribuyentes.

33. Estos indicadores basados en la tierra pueden apoyar conjuntamente los enfoques que deberán adoptar la CLD y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para vigilar los progresos realizados en el logro de sus objetivos y/o metas, como se ilustra en los cuadros 1 y 2 que figuran en el anexo II.

34. Para cumplir el compromiso contraído en la esfera de la mitigación, la Convención Marco aplica un enfoque basado en la medición, y a tal efecto apoya la medición de las variables climáticas esenciales a través del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC)<sup>12</sup>, que pueden constituir las observaciones a partir de las cuales se informa sobre los indicadores, y un enfoque basado en estimaciones, según el cual las directrices detalladas elaboradas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) aseguran la aplicación normalizada de los

<sup>12</sup> SMOC, *Implementation Plan for the Global Observing System for Climate in Support of the UNFCCC (2010 update)* (Ginebra, Organización Meteorológica Mundial, 2010). Disponible en: <http://www.wmo.int/pages/prog/gcos/Publications/gcos-138.pdf>.

métodos de producción de inventarios de gases de efecto invernadero<sup>13 14</sup>. Respecto del compromiso en materia de adaptación, se han elaborado directrices técnicas generales para los planes nacionales de adaptación de la Convención Marco, que incluyen diversas medidas en las que los indicadores basados en la tierra podrían ser de utilidad<sup>15 16</sup>. La CLD ha establecido un marco jerárquico basado en su plan estratégico, que incluye un amplio conjunto de indicadores titulares y de resultados elaborados para evaluar los progresos realizados en la aplicación de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, de 2010, de las que cuatro se aplican en particular a la evaluación de las tierras<sup>17 18</sup>.

35. Los diagramas que figuran en los cuadros 1 a) y 1 b) del anexo II sugieren que afrontar el reto de integrar los enfoques de vigilancia de la tierra en las tres convenciones de Río no solo es factible, sino que también sería beneficioso para todas ellas.

36. No obstante, es fundamental recalcar que estos tres indicadores de progreso no captan por sí solos la complejidad de la dinámica de las tierras ni los beneficios de la OST. Su valor depende del marco conceptual en el que se apliquen e interpreten, como se establece en la decisión 22/COP.11 y se detalla en el documento ICCD/COP(12)/CST/INF.1.

## **B. Marco para la Evaluación de la Resiliencia, las Trayectorias de Adaptación y la Transformación (RAPTA)**

37. El apoyo a la adaptación basada en la tierra y el fomento de la resiliencia de los ecosistemas agrícolas se consideran iniciativas críticas que abordan los objetivos interrelacionados de la adaptación al cambio climático y la reducción de la degradación de las tierras, y a las que la OST puede contribuir considerablemente. Para vigilar los avances logrados en la labor de adaptación basada en la tierra y fomentar la resiliencia de los ecosistemas agrícolas es preciso determinar los indicadores o marcos de indicadores pertinentes.

38. El STAP del FMAM, en respuesta a una petición de la secretaría de la CLD, encargó a la Organización de Investigaciones Científicas e Industriales del Commonwealth (CSIRO) que identificara un indicador de la resiliencia de los ecosistemas agrícolas que pudiera ser aplicado a nivel nacional por las Partes en la CLD y también pudiera ser de interés para el CDB y la Convención Marco. En su informe<sup>19</sup>, la CSIRO examinó la base conceptual de la evaluación de la resiliencia y propuso un enfoque marco para evaluar la resiliencia y los conceptos conexos de la

---

<sup>13</sup> Decisión 24/CP.19 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

<sup>14</sup> IPCC, *IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories. Vol. 4 Agriculture, Forestry and Other Land Use*. Equipo de Tareas sobre los Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (Ginebra, IPCC, 2006). Disponible en <http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl/vol4.html>.

<sup>15</sup> Decisión 5/CP.17 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

<sup>16</sup> Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, *National Adaptation Plans: Technical guidelines for the national adaptation plan process* (Bonn, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 2012). Disponible en: [https://unfccc.int/files/adaptation/cancun\\_adaptation\\_framework/application/pdf/naptechguidelines\\_eng\\_high\\_\\_res.pdf](https://unfccc.int/files/adaptation/cancun_adaptation_framework/application/pdf/naptechguidelines_eng_high__res.pdf).

<sup>17</sup> Decisión UNEP/CBD/COP/DEC/XI/3 del CDB.

<sup>18</sup> CDB, *Progress towards the Aichi Biodiversity Targets: An assessment of biodiversity trends, policy scenarios and key actions*, Publicaciones técnicas del CDB, núm. 78 (Montreal, secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, 2014). Disponible en <https://www.cbd.int/doc/publications/cbd-ts-78-en.pdf>.

<sup>19</sup> O'Connell, D., Walker, B., Abel, N., Grigg, N. (2015), *The Resilience, Adaptation and Transformation Assessment Framework: from theory to application*. CSIRO (Australia).

adaptación y la transformación<sup>20</sup>. El Marco para la Evaluación de la Resiliencia, las Trayectorias de Adaptación y la Transformación (RAPTA)<sup>21</sup>, que se describe de manera detallada en el informe de la CSIRO, se ilustra en el cuadro 1 que figura en el anexo III.

39. El RAPTA es un marco estructurado, en el que participan múltiples partes interesadas, cuyo objetivo es entender y evaluar la resiliencia y las necesidades de adaptación y transformación. El proceso del RAPTA (véase el cuadro 2 del anexo III) ayuda a los usuarios a describir y a evaluar el sistema, y posteriormente a identificar las respuestas adecuadas en materia de gobernanza y ordenación. El procedimiento incluye cuatro elementos:

- a) Elemento A: Descripción del sistema;
- b) Elemento B: Evaluación del sistema;
- c) Elemento C: Gobernanza y ordenación para la adaptación;
- d) Elemento D: Participación de múltiples interesados.

40. El procedimiento ayuda a los usuarios a determinar cuáles son los indicadores críticos, de entre los muchos disponibles, que habría que medir para evaluar el estado del sistema. Los resultados incluyen: 1) una descripción detallada del sistema (en la que se define la escala y se identifican las variables y los umbrales de control); y 2) la identificación de posibles formas de llevar a cabo la adaptación o la transformación. Si se ha determinado que un sistema corre el riesgo de sobrepasar los umbrales fijados, lo ideal es que el sistema se adapte para reducir esos riesgos, que pueden estar relacionados, por ejemplo, con los efectos previstos del cambio climático. Si los riesgos son graves y el logro de una adaptación satisfactoria se considera poco probable o inasequible, tal vez sea más apropiado transformar el sistema. Los resultados del procedimiento de evaluación se plasman en indicadores modulables: por una parte, un indicador que resume los resultados del proceso de evaluación y proporciona orientaciones amplias sobre los tipos de medidas que podrían contribuir a mejorar la resiliencia del sistema o a transformarlo en uno nuevo, y por otra, “metaindicadores”<sup>22</sup> que informan acerca de la cobertura y la calidad de la evaluación.

41. El RAPTA ha sido examinado por expertos del FMAM, de las convenciones de Río, de organismos de desarrollo y de instituciones de investigación, e incluso por expertos en ciencias naturales y sociales y en economía.

<sup>20</sup> La resiliencia, la adaptación y la transformación se definen en el marco RAPTA de la manera siguiente:

Resiliencia: la capacidad de un sistema para absorber las perturbaciones y reorganizarse con el fin de mantener esencialmente la misma función y estructura.

Adaptación: un proceso de cambio dinámico que mejora la capacidad de un sistema para lograr los objetivos deseados, entre otras cosas reduciendo su vulnerabilidad frente a perturbaciones o amenazas, como el cambio climático.

Transformación: proceso consistente en el paso a un sistema socioecológico dotado de una identidad, una estructura y unas funciones diferentes para alcanzar los objetivos deseados. A menudo la transformación es necesaria a una escala determinada para mantener la resiliencia (o la identidad del sistema) a otra escala.

<sup>21</sup> El marco se llamó en un primer momento Marco para la Evaluación de la Resiliencia, la Adaptación y la Transformación (RATA), así como Marco para la Evaluación y el Aprendizaje de la Resiliencia, la Adaptación y la Transformación (RATALF).

<sup>22</sup> Los metaindicadores son indicadores de alto nivel que pueden aplicarse universalmente, a diferencia de los indicadores individuales que se eligen específicamente para cada sistema evaluado y pueden diferir entre los sistemas.

## 1. Evaluación científica

42. Los examinadores determinaron que el RAPTA se basaba sólidamente en los conocimientos científicos sobre la resiliencia y era coherente con los marcos que ya se habían elaborado con objetivos similares, y que también colmaba una laguna reconocida para la evaluación de la resiliencia a escala nacional. En particular, el RAPTA fomenta que la atención se centre en los factores subyacentes, en los vínculos entre las variables biofísicas y socioeconómicas, y en todas las escalas. El proceso de determinación de los “umbrales preocupantes” fomenta el conocimiento de los elementos más vulnerables del sistema, que posteriormente son el objetivo de las intervenciones. El enfoque participativo de la ordenación para la adaptación fomenta el aprendizaje y la producción conjunta de nuevos conocimientos mediante la colaboración de los interesados que participan en esa labor. El RAPTA fue elogiado como un enfoque práctico para aplicar los conceptos de la resiliencia al desarrollo sostenible.

43. El RAPTA fue puesto a prueba en dos estudios documentales de casos en el Níger y en Tailandia<sup>23</sup>, para lo que se utilizaron conocimientos extraídos de documentos publicados, sin la participación de interesados. Estos estudios documentales de casos demostraron que cuando se conocen bien los sistemas biofísicos y socioecológicos pertinentes, se pueden identificar con precisión las principales variables impulsoras y sugerir medidas preliminares de adaptación.

44. Gracias al proceso de examen se sugirieron ajustes y se identificaron elementos que necesitan elaborarse más. Aunque se ha previsto que el desarrollo del Marco RAPTA continúe entre julio y diciembre de 2015, también se ha reconocido la necesidad de seguir desarrollándolo y probándolo junto con las partes interesadas en un entorno práctico antes de que esté en condiciones de ser aplicado por las Partes en las convenciones de Río.

## 2. Evaluación de políticas

45. Los participantes en el taller llegaron a la conclusión de que el enfoque del RAPTA tenía la capacidad de apoyar los objetivos de desarrollo sostenible y captar las sinergias entre las convenciones de Río en esferas de interés común para la gestión de los sistemas humanos/ecológicos. Puede generar índices de alto nivel de los que se puede informar a escala nacional. Entre las posibles aplicaciones figuran:

- a) Elaborar indicadores narrativos<sup>24</sup> a escala nacional y subnacional que complementen a los indicadores de progreso de la CLD<sup>25</sup>;
- b) Hacer un seguimiento del programa del FMAM relativo al fomento de la sostenibilidad y la resiliencia para el logro de la seguridad alimentaria en el África Subsahariana;
- c) Contribuir a los planes nacionales de adaptación de la Convención Marco como un enfoque iterativo para el desarrollo de estrategias encaminadas a la

---

<sup>23</sup> Grigg, N., Abel, N., O’Connell, D., Walker, B. (2015), Resilience assessment desktop case studies in Thailand and Niger. CSIRO (Australia).

<sup>24</sup> Tal como recomendó el GAEET a las Partes en la CLD: “Se recomienda que el conjunto de indicadores de progreso mundiales comunes se complemente con indicadores narrativos y formales a escala nacional/local. Estos indicadores podrían obtenerse a partir de descripciones narrativas elaboradas (fundamentalmente) a nivel local y podrían ofrecer información más detallada sobre el grado y la caracterización de la degradación de las tierras específica de cada contexto” (documento ICCD/COP(11)/CST/2).

<sup>25</sup> En su 11º período de sesiones, la CP aprobó un conjunto de seis indicadores de progreso (decisión 22/COP.11) que se utilizará durante el quinto proceso de presentación de informes, en 2016.

realización de actividades relacionadas con la adaptación al cambio climático en el sector de la agricultura;

d) Servir de marco de integración para la vigilancia y la presentación de informes, a múltiples escalas, sobre los progresos realizados en la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía;

e) Servir de marco conceptual común para armonizar las maneras de abordar la planificación, la aplicación y la vigilancia de las intervenciones diseñadas para aumentar la resiliencia de los ecosistemas en apoyo de las convenciones de Río, los ODS y los programas del FMAM, así como la presentación de informes al respecto.

46. El procedimiento del RAPTA ofrece un enfoque flexible que permite al usuario seleccionar aquellos indicadores de resiliencia que sean más pertinentes para el sistema objeto de estudio, reduciendo así los costos y los recursos necesarios para la vigilancia y la presentación de informes.

47. Los metaindicadores pueden proporcionar información coherente y cotejable sobre la cobertura y la calidad de la evaluación, las medidas pertinentes y los progresos realizados para utilizarla a escala nacional.

48. El proceso de aprendizaje participativo, que se centra en el desarrollo de un entendimiento común acerca de las principales variables que guían el sistema socioecológico, facilita la elaboración de planteamientos que pueden mejorar la comprensión y promover la adopción de medidas efectivas.

49. La participación de múltiples interesados y la sólida base conceptual constituyen los cimientos de unas intervenciones que probablemente contribuirán de manera positiva y duradera al desarrollo sostenible.

### C. Conclusiones y propuestas

**50. Una vez establecidas la base científica y la utilidad práctica del potencial integrador de los indicadores de progreso basados en la tierra, la siguiente tarea consiste en aprovechar el potencial integrador documentado en la presente nota, haciéndolo plenamente operativo en los contextos combinados de los enfoques de vigilancia y evaluación de las tres convenciones de Río. Para ello será preciso reunir a un pequeño grupo de expertos en vigilancia y evaluación que representen a los órganos científicos de cada una de las tres convenciones de Río, así como a representantes de las organizaciones que actualmente están trabajando para que los conjuntos de datos y las metodologías que sustentan las observaciones terrestres y los indicadores de progreso sean accesibles y aplicables.**

**Propuesta 1: Pedir a la secretaría que, bajo la orientación de la Mesa del CCT, elabore un manual para que los profesionales y los responsables de la toma de decisiones hagan plenamente operativos los indicadores de progreso basados en la tierra en los mecanismos nacionales de vigilancia y presentación de informes de todas las convenciones de Río.**

**51. Muchas de las observaciones terrestres y de los indicadores basados en la tierra que pasarían a formar parte de un enfoque integrador pueden calcularse a bajo costo mediante la teleobservación. Si bien el taller propuesto diseñará una hoja de ruta para esa integración, la labor más amplia de los observatorios internacionales es esencial para que cualquier enfoque integrador tenga éxito a largo plazo.**

**Propuesta 2:** Debería invitarse a la Interfaz Ciencia-Política a que, con el apoyo de la secretaria, examine los progresos logrados en la creación de observatorios internacionales interoperativos (por ejemplo, el Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra que está poniendo en marcha el Grupo de Observaciones de la Tierra, el Sistema Mundial de Observación del Clima, el Sistema Mundial de Observación de la Biodiversidad y el PNUD en directo) para fomentar la inversión (de recursos financieros y humanos) en la creación de un Sistema Mundial de Observación de las Tierras Secas que integre y valide los datos obtenidos por teleobservación con observaciones realizadas en tierra, y/o velar por que las necesidades de vigilancia y evaluación de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía y la neutralización de la degradación de las tierras se tengan plenamente en cuenta en la labor que se está llevando a cabo para recopilar observaciones ambientales de manera sistemática<sup>26</sup>.

52. A fin de vigilar con eficacia los progresos realizados en el logro de los objetivos y compromisos de las tres convenciones de Río, la labor mundial debe ser integrada en iniciativas para cumplir objetivos y metas nacionales y/o regionales, lo que significa que se necesita apoyo para el desarrollo y la integración de indicadores nacionales, teniendo en cuenta las aportaciones de las comunidades indígenas y otras comunidades locales, así como de otros interesados, según proceda. Si bien cada una de las convenciones de Río ya apoya este concepto de forma individual, el trabajo en equipo ofrece ventajas considerables. Para ser más eficaces, los observatorios nacionales existentes necesitan recibir apoyo de los sectores nacionales relacionados con la tierra (por ejemplo, los ministerios de medio ambiente, educación, desarrollo, infraestructura y/o agricultura) e incluir el fomento de la capacidad de las autoridades decisorias y los usuarios de la tierra (sensibilizándolos acerca de los efectos de la DDTS en la provisión de servicios por los ecosistemas y sus consecuencias económicas) y formación e incentivos para que los miembros de las comunidades rurales participen activamente en la vigilancia del estado de sus tierras.

**Propuesta 3:** Se invita a las Partes a que apoyen e incentiven el establecimiento o la ampliación, según proceda, de los observatorios nacionales integrados, a fin de evaluar el estado de degradación de las tierras y los efectos del cambio climático, la ordenación sostenible de las tierras y la adaptación basada en la tierra, y a que contribuyan activamente a las iniciativas mundiales comunes de preparación de informes en relación con el estado de las tierras<sup>27</sup>.

53. Pese a que se conocen bien los distintos procesos y sinergias entre los efectos de la degradación de las tierras, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, como se destaca en el documento ICCD/COP(12)/CST/INF.1, sigue habiendo incertidumbres respecto de las interacciones entre estos procesos, los sistemas sociales y biofísicos y la función de las estrategias de OST en la adaptación al cambio climático y la mitigación de este, y en la protección de la

---

<sup>26</sup> Esta propuesta repite y refuerza la propuesta 21 elaborada por la ICP a partir de los resultados de la Tercera Conferencia Científica de la CLD, que figura en el documento ICCD/COP(12)/CST/2.

<sup>27</sup> Esta propuesta repite y refuerza la propuesta 22 elaborada por la ICP a partir de los resultados de la Tercera Conferencia Científica de la CLD, que figura en el documento ICCD/COP(12)/CST/2.

biodiversidad. Las publicaciones sobre la adaptación al cambio climático basada en la tierra son escasas en comparación con las dedicadas a la mitigación del cambio climático. Algunas estrategias de adaptación al cambio climático basada en la tierra pueden ser incoherentes con la OST, por lo que es necesario tener en cuenta las sinergias y concesiones mutuas a la hora de concebir prácticas de OST que se ajusten a la adaptación al cambio climático basada en la tierra. Además, es importante tomar en consideración la escala de aplicación de las prácticas de OST para que sus efectos sean reconocidos en todo el sistema (por ejemplo, los efectos hidrológicos en toda la cuenca hidrográfica).

**Propuesta 4:** Se invita a la Interfaz Ciencia-Política a que, con el apoyo de la secretaria, examine, como parte de su programa de trabajo para 2016-2017, las prácticas de ordenación sostenible de las tierras (OST) que contribuyan a la mitigación del cambio climático y se califiquen como prácticas de adaptación al cambio climático. Este examen también debería evaluar los incentivos y elementos disuasorios para la adopción de prácticas de OST a diferentes escalas e incluir los conocimientos locales de los usuarios de las tierras en las tierras secas.

54. También se alienta al CCT a que tome en consideración las siguientes propuestas formuladas por la ICP para apoyar la adaptación basada en la tierra y aumentar la resiliencia de los ecosistemas agrícolas por medio de la OST.

**Propuesta 5:** Se alienta a las Partes y a las organizaciones e instituciones competentes a que apoyen el perfeccionamiento y la puesta a prueba del Marco para la Evaluación de la Resiliencia, las Trayectorias de Adaptación y la Transformación (RAPTA) en los proyectos pertinentes; y

**Propuesta 6:** Se alienta a la ICP a:

a) Seguir colaborando con el Grupo Asesor Científico y Tecnológico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para apoyar el desarrollo ulterior y la puesta a prueba del RAPTA y proporcionar asesoramiento y orientaciones cuando proceda;

b) Promover la aplicación del RAPTA como un ejemplo de planteamiento común de la planificación, la vigilancia y la presentación de informes en relación con la adaptación basada en la tierra y la resiliencia de los ecosistemas agrícolas;

c) Estudiar, como parte de su programa de trabajo para 2016-2017, posibles formas de aplicar en el futuro la perspectiva del RAPTA cuando elabore orientaciones para la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) sobre la manera de perseguir la meta de la neutralización de la degradación de las tierras;

d) Examinar cómo el enfoque del RAPTA podría contribuir a la elaboración de indicadores cuantitativos y narrativos a nivel nacional/subnacional para complementar los indicadores de progreso de la CLD.

55. El cuadro 2 que figura a continuación contiene una estimación de los fondos que la secretaría necesita para llevar a cabo las actividades mencionadas en el párrafo 50 *supra*, con cargo a recursos extrapresupuestarios.

Cuadro 2  
**Consecuencias financieras**

<i>Actividad</i>	<i>Costo (en euros)</i>	<i>Posible fuente de financiación</i>
La secretaría prepara una guía para la utilización de los indicadores de progreso basados en la tierra en todas las convenciones de Río.	30 000	Esta actividad se financiará con fondos extrapresupuestarios ya obtenidos.
<b>Total de recursos extrapresupuestarios</b>	<b>30 000</b>	

## Anexo I

[Inglés únicamente]

### Availability of global datasets

<i>Indicator and related metrics</i>	<i>Global datasets</i>	<i>Disaggregation level</i>
<p><b>Trends in population living below the relative poverty line and/or income inequality in affected areas</b></p> <p>Metrics: poverty severity (or squared poverty gap), income inequality</p>	<p>Data are based on primary household survey data obtained from government statistical agencies and World Bank country departments. Data are made available by the Development Research Group of the World Bank.</p> <p>&lt;<a href="http://iresearch.worldbank.org/PovcalNet/index.htm">http://iresearch.worldbank.org/PovcalNet/index.htm</a>&gt;</p>	<p>National estimates only. Geographically disaggregated data is not available.</p>
<p><b>Trends in access to safe drinking water in affected areas</b></p> <p>Metric: proportion of population using an improved drinking water source</p>	<p>Data are based on primary household surveys and national censuses. Data are made available by the Joint Monitoring Programme for Water Supply and Sanitation of the World Health Organization and the United Nations Children's Fund. &lt;<a href="http://www.wssinfo.org/">http://www.wssinfo.org/</a>&gt;</p>	<p>National, rural and urban estimates. Geographically disaggregated data is not available.</p>
<p><b>Trends in land cover</b></p> <p>Metric: vegetative land cover</p>	<p>Data are based primarily on remote sensing. A review of available datasets is contained in Intergovernmental Panel on Climate Change Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories.<sup>a</sup></p> <p>Three global land cover maps for the epochs 2000, 2005 and 2010 at 300 m spatial resolution have been released in 2014 by the Climate Change Initiative Land Cover team of the European Space Agency. The 2015 epoch is under preparation. &lt;<a href="http://www.esa-landcover-cci.org/?q=node/158">http://www.esa-landcover-cci.org/?q=node/158</a>&gt;</p>	<p>Data can be disaggregated at the subnational level</p>
<p><b>Trends in land productivity or functioning of the land</b></p> <p>Metric: land productivity dynamics</p>	<p>Data are based primarily on remote sensing databases of the Normalized Difference Vegetation Index (NDVI) and other vegetation indices/variables derived from different platforms and sensors.</p> <p>A global dataset of land productivity dynamics is made available by the Joint Research Centre of the European Commission. This dataset has been derived from a 15-year time series (1998 to 2012) of global NDVI observations composited in 10-day intervals at a spatial resolution of 1 km.</p>	<p>Data can be disaggregated at the subnational level</p>

<i>Indicator and related metrics</i>	<i>Global datasets</i>	<i>Disaggregation level</i>
<b>Trends in carbon stocks above and below ground</b> Metric: soil organic carbon stock	Data is available as the Harmonized World Soil Database, a 30 arc-second raster database with over 15,000 different soil mapping units that combines existing regional and national updates of soil information worldwide with the information contained within the 1:5,000,000 scale Soil Map of the World of the Food and Agriculture Organization of the United Nations and the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. < <a href="http://webarchive.iiasa.ac.at/Research/LUC/External-World-soil-database/HTML/">http://webarchive.iiasa.ac.at/Research/LUC/External-World-soil-database/HTML/</a> >	Data can be disaggregated at the subnational level
<b>Trends in abundance and distribution of selected species</b> Metric: Global Wild Bird Index	No global datasets are available. Data for the Global Wild Bird Index are available for only 18 European countries, plus regional data for North America and Europe. Alternative biodiversity-related metrics relevant to the mandate of the UNCCD have been explored and no suitable global dataset could be found.	Not available

<sup>a</sup> IPCC, IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories. Vol. 4 Agriculture, Forestry and Other Land Use. Task Force on National Greenhouse Gas Inventories (Geneva, IPCC, 2006). Available at <<http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl/vol4.html>>.

## Anexo II

*[Inglés únicamente]*

### **Potential for the integration of the United Nations Convention to Combat Desertification land-based progress indicators into the monitoring approaches of the other Rio conventions**

1. Figure 1 depicts a schematic of how the United Nations Convention to Combat Desertification (UNCCD) land-based progress indicators might be integrated into the United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC) approaches to monitoring, proceeding from observations to indicators (including synergistic Convention on Biological Diversity (CBD) indicators) to objectives and commitments. All processes and potential links in the schematic are either already operational or are feasible. The schematic maintains source terminology and monitoring frameworks as far as possible.
2. Figure 2 depicts a schematic of how the UNCCD land-based progress indicators might be integrated into the CBD approach to monitoring, proceeding from observations (including synergistic UNFCCC Essential Climate Variables observations) to targets/strategic goals. The schematic maintains source terminology and monitoring frameworks as far as possible. All processes and potential links in the schematic are either already operational or are feasible. The two CBD strategic goals (depicted on the far right) addressed are Strategic Goal B: Reduce the direct pressures on biodiversity and promote sustainable use; and Strategic Goal C: To improve the status of biodiversity by safeguarding ecosystems, species and genetic diversity.

Figure 1  
Schematic of how the UNCCD land-based progress indicators might be integrated into the UNFCCC approaches to monitoring

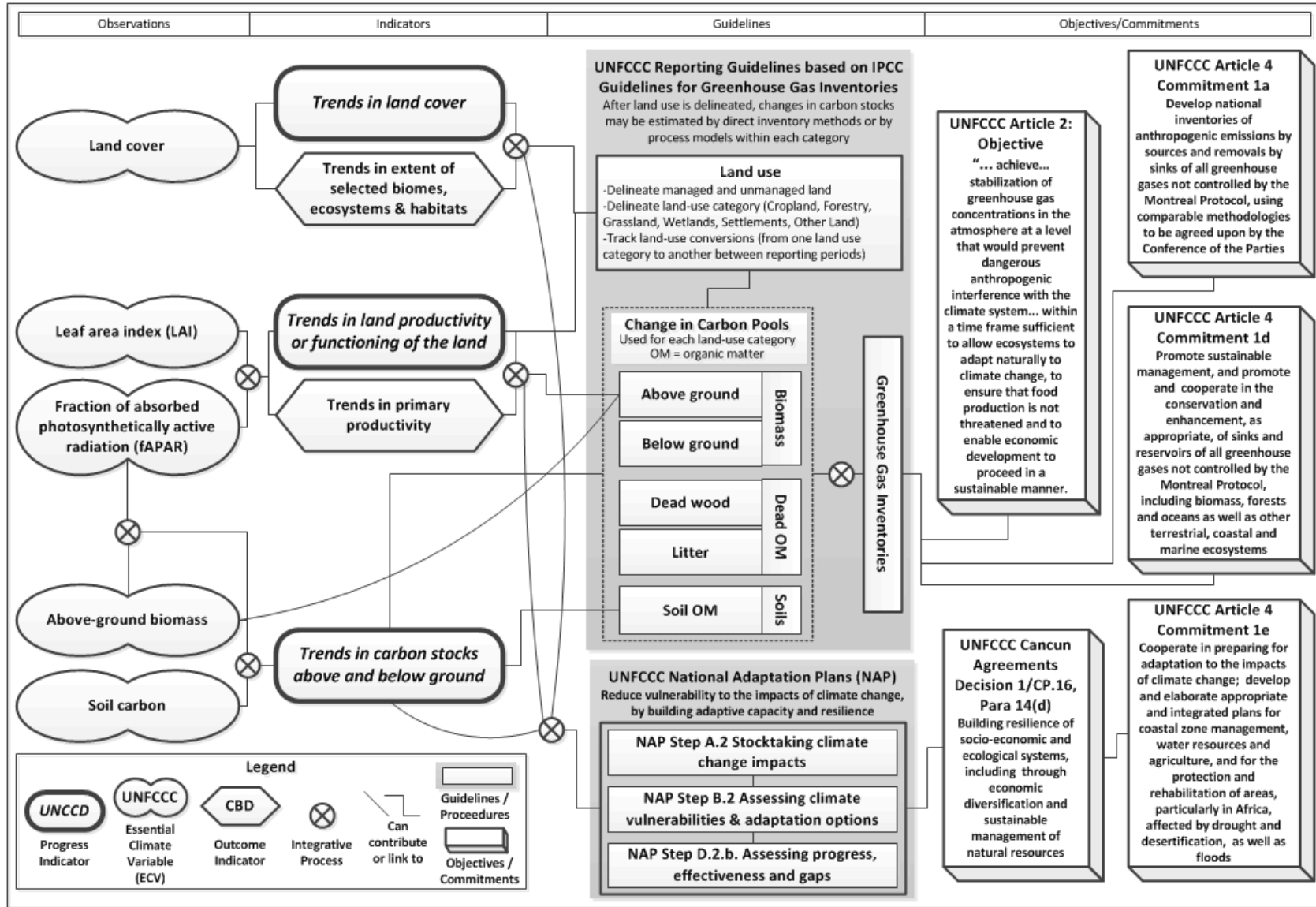
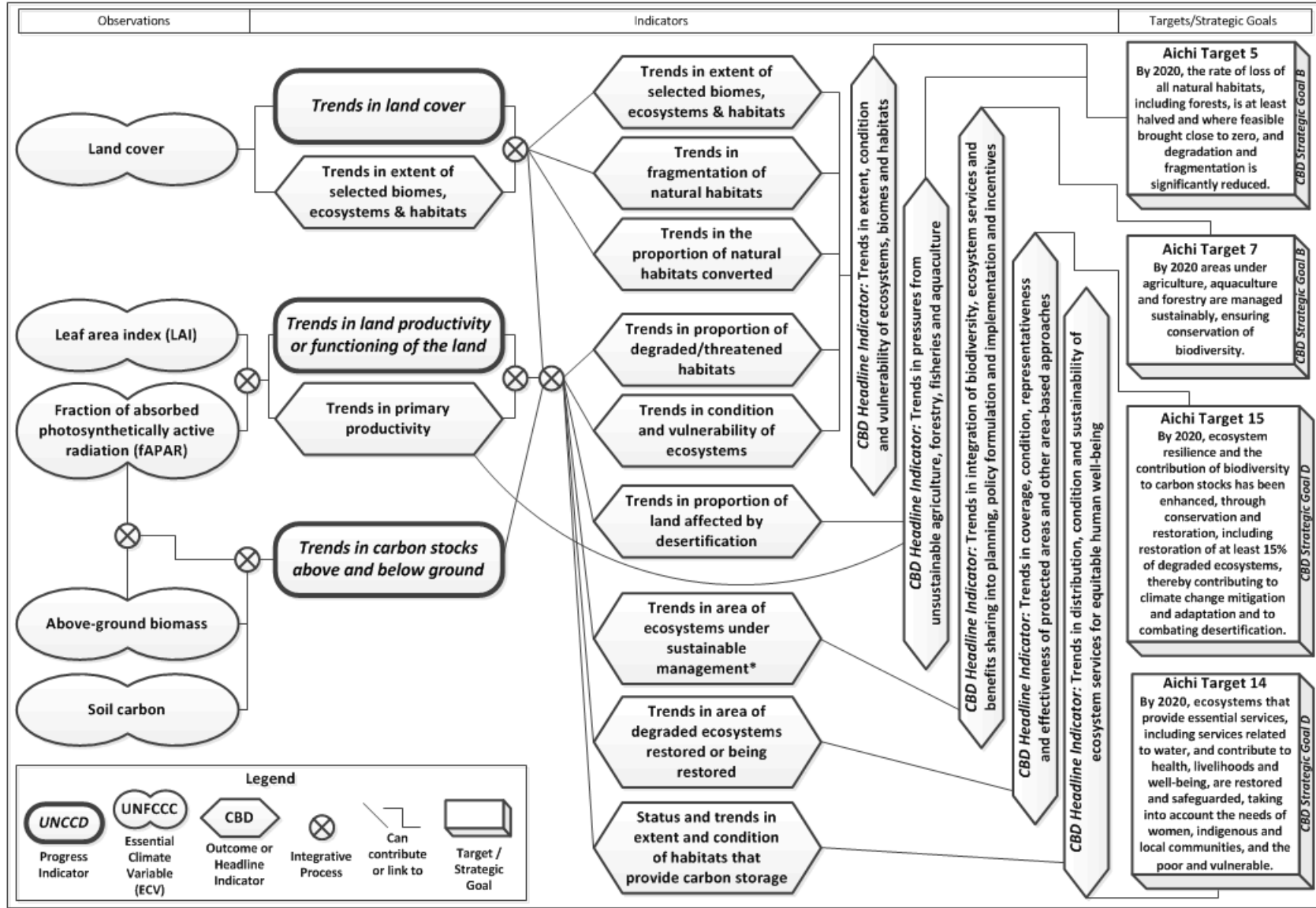


Figure 2  
Schematic of how the UNCCD land-based progress indicators might be integrated into the CBD approaches to monitoring



## Sources

- CBD. 2012. Decision 3, COP-XI. Monitoring progress in implementation of the Strategic Plan for Biodiversity 2011-2020 and the Aichi Biodiversity Targets. UNEP/CBD/COP/DEC/XI/3 Hyderabad, India, 8-19 October 2012
- CBD. 2014. Progress towards the Aichi Biodiversity Targets: An assessment of biodiversity trends, policy scenarios and key actions. Technical Series No. 78, Global Biodiversity Outlook 4 (GBO-4), Secretariat of the Convention on Biological Diversity, Bonn, Germany.
- GCOS, 2010. Implementation plan for the global observing system for climate in support of the UNFCCC (2010 update). GCOS Rep. 138, 186 pp. <http://www.wmo.int/pages/prog/gcos/Publications/gcos-138.pdf>.
- IPCC. 2006. IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories. Vol. 4 Agriculture, Forestry and Other Land Use. Task Force on National Greenhouse Gas Inventories. Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC), Geneva. <http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl/vol4.html>.
- UNCCD. 2013. Decision 22/COP.11. Advice on how best to measure progress on strategic objectives 1, 2 and 3 of The Strategy. ICCD/COP(11)/23/Add.1, 20 September 2013. United Nations Convention to Combat Desertification, Bonn.
- UNCCD. 2013. Refinement of the set of impact indicators on strategic objectives 1, 2 and 3. Recommendations of the ad hoc advisory group of technical experts ICCD/COP(11)/CST/2 and Corr.1. 10 July 2013. United Nations Convention to Combat Desertification, Bonn.
- UNFCCC. 2000. Decision 5/CP.5 Research and systematic observation FCCC/CP/1999/6/Add.1 2 February 2000 UN Framework Convention on Climate Change, Bonn.
- UNFCCC. 2013. Decision 24/CP.19 Revision of the UNFCCC reporting guidelines on annual inventories for Parties included in Annex I to the Convention FCCC/CP/2013/10/Add.3. 31 January 2014. UN Framework Convention on Climate Change, Bonn.
- UNFCCC. 2011. Decision 5/CP.17 National adaptation plans. FCCC/CP/2011/9/Add.1 11 December 2011. UN Framework Convention on Climate Change, Bonn.
- UNFCCC. 2012. National Adaptation Plans: Technical guidelines for the national adaptation plan process. Least Developed Countries (LDC) Expert Group. UN Framework Convention on Climate Change, Bonn

Anexo III

[Inglés únicamente]

**Resilience, Adaptation Pathways and Transformation Assessment Framework**

Figure 1  
 Overview of RAPTA. Dotted outlines indicate elements that require further development

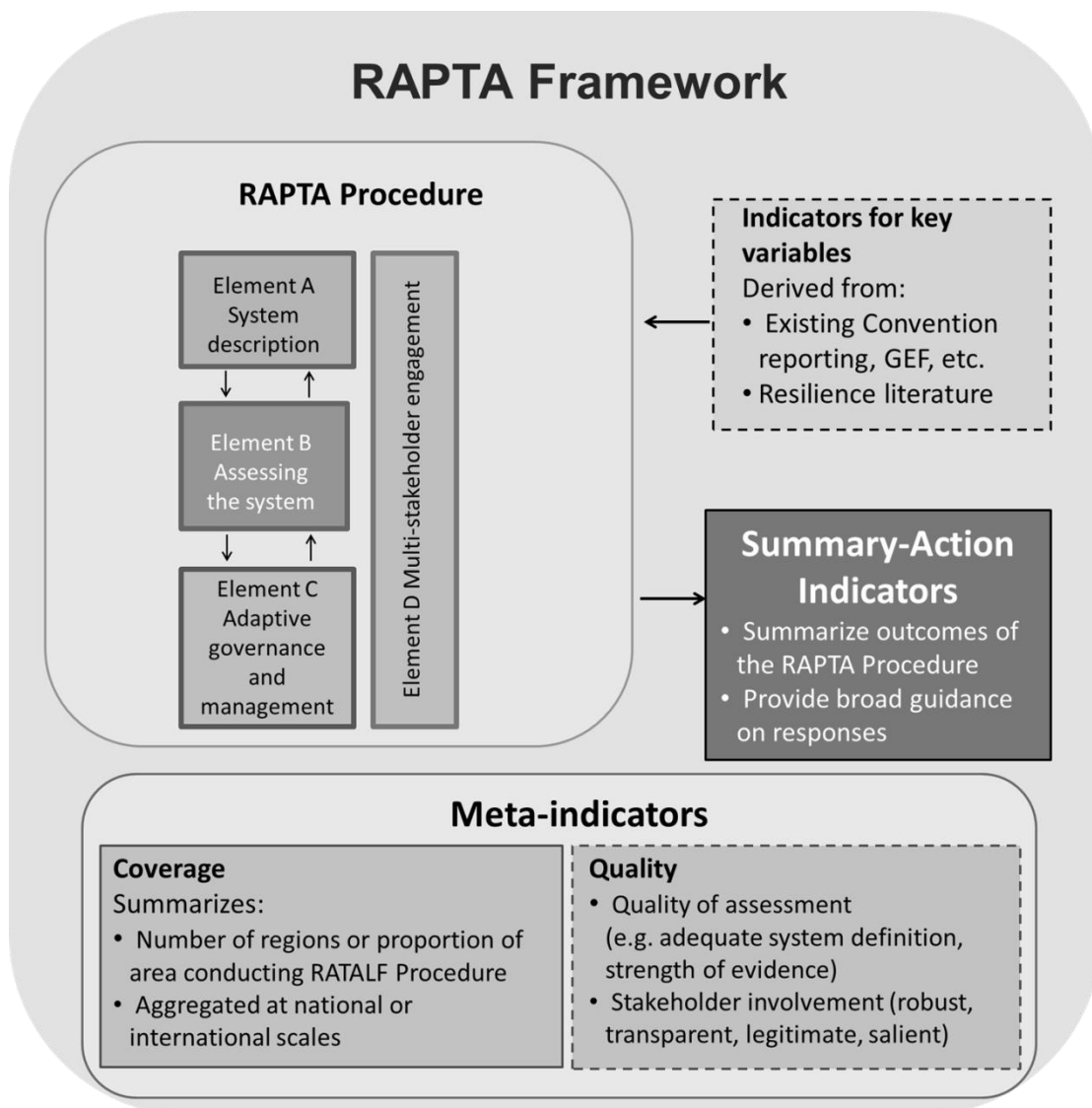


Figure 2  
 Elements of the RAPTA process

